

**OFICIO DEN N° 111/2026****ANT.: No hay.****MAT.: Remite información requerida en Artículo 14, Número 6, de la Ley de Presupuestos N°21.796 año 2026, correspondiente al primer trimestre.****Santiago, 23 de abril de 2026****DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO****A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**

Atendido lo dispuesto en el Artículo 14, Número 6, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público año 2026, que señala:

**Artículo 14** “Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

**Número 6.** “El monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido, por programa presupuestario, en el formato que definirá para tal efecto el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, y para ello distinguirá entre avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, medios digitales, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicios de exposiciones e indicará los proveedores de cada uno de ellos, si éstos tienen una clara identificación local y si pertenecen a un holding, conglomerado o cadena de comunicación. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programa. Esta información se remitirá trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al primer trimestre del año 2026.

Saluda atentamente a Uds.,

**MÓNICA NARANJO LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO**

AMH/rap/amp

I.N°: **No hay.**c.c.: Fiscal Nacional  
Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional  
Biblioteca del Congreso Nacional  
Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados).  
Archivo.